

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976.

## C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de diciembre de 1985, se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía "INMOBILIARIA CHAMARLU S.A."

QUE el doctor Chárbel Saab Chedraui, con el patrocinio del doctor Jorge Negrón Fiseher, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 86-225-IA del 20 de febrero de 1986, emitido por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0289 del 3 de marzo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

## R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INMOBILIARIA CHAMARLU S.A.", con domicilio en Guayaquil, con un capital social de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en trescientas cincuenta acciones de diez mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1- " 01525  
 Cia.: INMOBILIARIA CHAMARLU S.A.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba las transferencias de dominio que realizan los señores doctor Chárbel Saab Chedraui y Francisco García Ugarte, en favor de INMOBILIARIA CHAMARLU S.A. de los inmuebles constantes en la referida escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

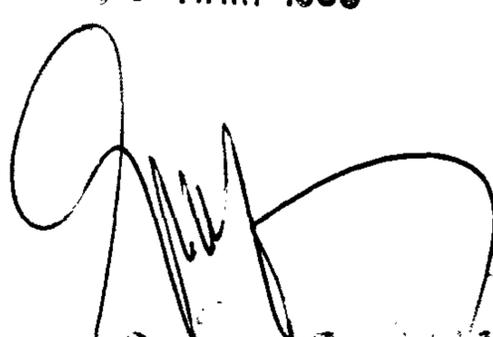
**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía INMOBILIARIA SAN DANIEL (INMOSAN) S.A. en favor de INMOBILIARIA CHAMARLU S.A. del inmueble constante en la referida escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO SEXTO .-** Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique, por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLEDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 06 MAR. 1986

  
 Sr. Gustavo Ordóñez Trujillo  
 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

LCG/cuc.  
 DL: JJA.

Certifico que con fecha de hoy: Queda inscrito el Aperte orde-  
nado en esta Resolución de foja 146031 a 146124, número 7023 -  
del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 16897 del Re-  
patorio. Guayaquil, treinta de junio de mil novecientos ochenta  
y seis. El Registrador de la Propiedad.-

*[Signature]*  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy: Se tomó nota del aperte or-  
denado en esta Resolución a foja 25062 del Registro de Propie-  
dade mil novecientos setenta y cuatro; 31716 del Registro de  
Propiedad de mil novecientos ochenta y tres, al margen de las  
inscripciones respectivas. Guayaquil, treinta de junio de mil  
novecientos ochenta y seis. El Registrador de la Propiedad.-

*[Signature]*  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy: Se tomó nota del Aperte orde-  
nado en esta Resolución a foja 6244 del Registro de Propiedad  
de mil novecientos cincuenta y siete, al margen de la ins-  
cripción respectiva. Guayaquil, treinta de junio de mil no-  
vecientos ochenta y seis. El Registrador de la Propiedad.-

*[Signature]*  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



En cumpli-